

EJECUTIVO CON MEDIDAS
76 520 4003 001 2021 - 00010 - 00
Dte. SUMOTOS S.A.
Ddo. YEIDER SMITH TROCHEZ MUÑOZ
NINI JOHANA VINASCO SARRIA
LUIS ENRIQUE TROCHEZ HERNANDEZ

A despacho del señor juez, la anterior demanda ejecutiva, para resolver sobre su admisión.

Palmira, 27 de enero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 051
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisada la anterior demanda de Ejecutiva con medidas previas de Mínima cuantía, observa el juzgado que adolece del siguiente defecto formal:

1.- El memorial poder no reúne los requisitos establecidos en el inciso 2 del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, el cual prevé “*En el poder se indicará expresamente la dirección del correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscripción en el Registro Nacional de Abogados*”. Ante lo perentorio de la disposición, no es suficiente que el mandatario judicial haya enunciado en la demanda su correo electrónico.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira,

R E S U E L V E

1. INADMITIR la presente demanda ejecutiva, ya referida.
2. CONCEDER a la parte actora un término de cinco (05) días, para subsanar, so pena de rechazo.
3. RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al abogado YEYNER YESID AMAYA GONZALEZ identificado con C.C. N° 1.113.627.369 y portador de la T.P. N° 277.539 del C.S.J; a efectos de que actúe como apoderado de la parte demandante en la forma y términos de poder a el conferido

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 008 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 de febrero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804decc728eee8bd7c8871ecfcd5d16b3f16bf09c862a6ee500daca47ee41ff8**

Documento generado en 01/02/2021 12:06:00 PM